

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**Res. No. 19-2024**      **Fecha de Reunión:** 02 de abril 2024      **Hora de Reunión:** 11:30 A.M.      **Lugar de Reunión:** Salón de los Pasados Pasados Directores

<b>Reunión convocada por:</b>	Dr. Juan Francisco Toribio
<b>Tipo de reunión:</b>	Comité de Compra y Contrataciones
<b>Asistentes:</b>	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz, Licda. Sarah De La Rosa.

**RESOLUCION MOTIVADA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CELEBRADA EN FECHA DOS (02) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) SOBRE SOLICITUD DEL USO DE EXCEPCIÓN PARA CONTRATAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA TELEVISIVO “LAURA EN SOCIEDAD”, POR SEIS MESES, DEL 05 DE ABRIL 2024 AL 05 OCTUBRE 2024.**

En el Salón de los Pasados Directores, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 am) del día Martes (02) de Abril del Año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Dirección Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada a los fines de conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer de la solicitud del proceso de “Uso de la Excepción”, remitido por la División de Compras de la ONAPI, mediante la instancia DA-I-2024-218 de fecha primero (01) de abril del año 2024, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha División de Compras para la contratación de los Servicios de Publicidad: En el programa televisivo “LAURA EN SOCIEDAD”, por seis meses, del 05 de abril 2024 al 05 octubre 2024.

**SEGUNDO:** Conocer y acoger si procede, el Informe justificativo de la solicitud de uso de excepción del departamento de comunicaciones de fecha 18 de marzo del año 2024.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el artículo 36 expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

*Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el párrafo I del artículo 36 estipula que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el artículo 3 expresa que: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 10. La Contratación de Publicidad a través de medios de Comunicación Social. Siempre y cuando la entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de Comunicación Social sin hacer uso de servicios de intermediarios”.*

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

**VISTA:** La comunicación de solicitud de requerimiento emitida por el Departamento de Comunicaciones de la ONAPI en fecha 18 de marzo del año 2024;

**VISTO:** El informe justificativo del departamento de comunicaciones de fecha 18 de marzo del año 2024;

**VISTA:** La comunicación No. DA-I-2024-218 de fecha primero (01) de abril del año 2024, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones por la División de Compras de la ONAPI, solicitando al Comité el uso de la excepción;

**VISTOS:** Los documentos que conforman el expediente de “uso de la excepción”;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del Comité de Compras y Contrataciones la documentación indicada precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto APRUEBA, el proceso de *“Uso de la Excepción”*, solicitado por división de Compras de la ONAPI mediante la instancia No. DA-I-2024-218 de fecha primero (01) de abril del año 2024, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha División de Compras

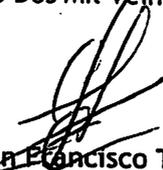
*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

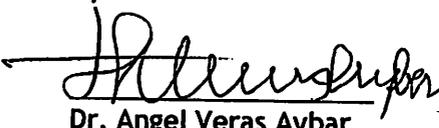
para la contratación de los Servicios de Publicidad: En el programa televisivo "LAURA EN SOCIEDAD", por seis meses, del 05 de abril 2024 al 05 octubre 2024.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto APRUEBA, los términos de referencia a ser implementados en el proceso de "Uso de la Excepción", solicitado por la División de Compras de la ONAPI, mediante la instancia No. DA-I-2024-218 de fecha primero (01) de abril del año 2024 y acoge el Informe justificativo de la solicitud de uso de excepción del departamento de comunicaciones de fecha 18 de marzo del año 2024, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha División de Compras para la contratación de los Servicios de Publicidad: En el programa televisivo "LAURA EN SOCIEDAD", por seis meses, del 05 de abril 2024 al 05 octubre 2024.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, siendo las doce de la tarde (12:00 p.m.), del día, mes y año antes señalados, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dos (02) días del mes de abril del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

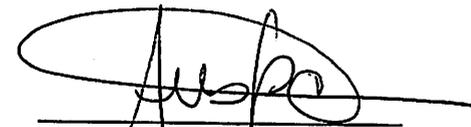
  
**Dr. Juan Francisco Toribio**  
Asesor de la Dirección General  
En representación del Dr. Salvador Ramos  
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

  
**Dr. Angel Veras Aybar**  
Director Jurídico  
Asesor Legal del Comité



  
**Licda. Sarah De la Rosa**  
Enc. Financiero  
Miembro del Comité

  
**Licda. Rosa Virginia Almonte**  
Enc. Planificación y Desarrollo  
Miembro del Comité

  
**Licda. Australia Pepin Cruz**  
Responsable OAI  
Miembro del Comité